RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2022-00562

NOTIFICADO POR ESTADO No. 161 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Se agregan al expediente los conceptos rendidos por la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y el DEFENSOR DE FAMILIA adscritos al juzgado (archivos Nos. 47 y 49).

2.- Previo a decretar las pruebas, se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 212 del Código General del Proceso, respecto del testimonio solicitado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7ac21f1f10939242c5fa37b1aa0795d2151bdc89212a709943ace8bde768d8**
Documento generado en 26/09/2022 03:55:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica